

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2022-4224** *Decreto 56/2022, de 27 de mayo, por el que se acuerda el cese y nombramiento del vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.*

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria.

En este sentido, la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su artículo 9 establece su composición y respecto de los catorce vocales que representan a los intereses sociales, dispone que de los dos designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, uno de ellos debe recaer en un director general de la Consejería competente en materia económica.

El artículo 10 de la citada ley establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta del consejero competente en materia de universidades, previa designación de la entidad a la que representan y que dicho nombramiento será efectivo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mediante Decreto 37/2022, de 28 de abril, se dispone el cese de doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde como directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, y, mediante Decreto 38/2022, de 28 de abril, se dispone el nombramiento de don Luis Fernando Olaiz Arenal como director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Se remite propuesta de designación como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria a don Luis Fernando Olaiz Arenal, director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo anterior y, a propuesta del señor consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35.d) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de mayo de 2022,

### DISPONGO

Primero. Cese y nombramiento de vocales.

En aplicación del artículo 9.2.d) Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, se cesa como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria a doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde, nombrándose en su sustitución a don Luis Fernando Olaiz Arenal, director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Duración del mandato.

El mandato del nuevo vocal nombrado será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 106

Tercero. Fecha de efectividad del nombramiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, el nombramiento del nuevo vocal será efectivo a partir de fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de mayo de 2022.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte  
(P.S. Decreto 18/2021, de 4 de febrero),  
la consejera de Economía y Hacienda,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2022/4224